



Resolución Ministerial 428-2003-MTC/03

Lima, 06 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación DM-1281, de fecha 4 de noviembre de 2002, se informa a las Administraciones miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT, la realización de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2003 (CMR-03), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra – Suiza, del 9 de junio al 4 de julio de 2003;

Que, en el citado evento se examinará el Reglamento de Radiocomunicaciones y se tratarán cuestiones de carácter mundial relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico;

Que, como resultado de la Reunión preparatoria de Comisión Internacional de Telecomunicaciones (CITEL) para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) 2003, realizada en Orlando en enero del presente año, se obtuvieron las Propuestas Interamericanas (IAPs) que presentará la Secretaría Ejecutiva de CITEL a nombre de los Estados Miembro;

Que, los temas de Orden del Día a desarrollarse en la citada Conferencia, tales como servicios de radionavegación, radionavegación por satélite y de radiolocalización; servicios móviles, móviles por satélite y científicos espaciales; cuestiones relativas a los servicios fijos por satélite y servicios de radiodifusión por satélite; servicios fijos y fijos por satélite y sistemas de plataforma a gran altitud (HAPS); servicios móviles marítimos, de aficionados, de aficionados por satélite y de radiodifusión en bandas MF y HF; entre otros, inciden particularmente en las Propuestas Interamericanas de la Comisión Internacional de Telecomunicaciones (CITEL), que el Gobierno Peruano ha decidido respaldar;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta la importancia que tienen las decisiones que se adopten en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2003 CMR-03; resulta necesaria la participación de un representante del Gobierno Peruano en el citado evento;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Autorizar el viaje del Ingeniero Claudio Palomares Sartor, Asesor de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Ginebra-Suiza, del 8 al 20 de junio de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

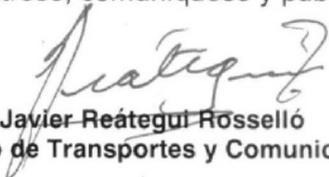
ARTÍCULO 2.- Los costos que ocasione el presente viaje serán cubiertos por la Unidad Ejecutora N° 10 - Comunicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos : US\$ 2200
- Pasajes : US\$ 1260
- Impuestos : US\$ 28

ARTÍCULO 3°.- En el plazo de quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

